



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 117-0089

( 22 ene 2021 )

“Por el cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba y se da por terminado un encargo en la Planta de Personal de la Administración Central”

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320007865 del 14 de enero 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 1 vacante(s), denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, identificado con el código OPEC No. 74062. Lista de elegibles que quedó en firme a partir del 24 de enero de 2020.

Que mediante Decreto No. 1-3-0297 del 07 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) ANDRES FELIPE GONZALEZ LUGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14136658, quien ocupó la posición 1 en la Resolución No. 20202320007865 del 14 de enero de 2020, quien una vez debidamente notificado (a), solicitó sucesivas prórrogas para tomar posesión del cargo teniendo como plazo para posesionarse el martes 10 de noviembre de 2020.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 0648 de 2017, dispone que procede la derogatoria de un nombramiento, entre otros eventos, cuando: *“La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”*.

Que, una vez vencido el plazo el (la) señor(a) ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ LUGO, no se presentó a tomar posesión del cargo en periodo de prueba, para el que fue nombrado, por lo que mediante decreto 1-3-1698 del 11 de noviembre de 2020, se derogó el Decreto 1-3-0297 del 07 de febrero de 2020, mediante el cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba.

Que el artículo 55 del Acuerdo CNSC 20181000003636 de septiembre de 2018, por el cual se compilaban los Acuerdos que regulan las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, proceso de selección 437 de 2017, contempla que las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del

Q



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 617-0089

( 22 Ene 2021 )

“Por el cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba y se da por terminado un encargo en la Planta de Personal de la Administración Central”

empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 51° y 52° del citado Acuerdo.

Que de conformidad con la Resolución No. 20202320007865 del 14 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 1 vacante(s), denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, identificado con el código OPEC No. 74062, de la Gobernación del Valle del Cauca, el (la) señor (a) JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14465964, ocupó la posición 2 en la lista de elegibles para dicho empleo.

Que el (la) señor (a) JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14465964, se encuentra inscrito en Registro Público de Carrera Administrativa, según Resolución CNSC No 10074 del 12 de septiembre de 2019, en el cargo Profesional Especializado, código 2028, grado 14, en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CRC-, por lo que de acuerdo a los dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.6.26 *“Nombramiento en ascenso. Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público”*.

Que el Acuerdo No 0165 de 2020, “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, en su artículo 9 establece que corresponde a la CNSC autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles. Dicha autorización se surtió mediante radicado 20211020002211, de fecha 04 de enero de 2020, suscrita por el Doctor Arturo Araque Cuesta, Profesional Especializado con encargo de funciones de Director Técnico de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, de la CNSC.

Que el (la) señor (a) JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14465964, se encuentra inscrito en Registro Público de Carrera Administrativa, según Resolución CNSC No 10074 del 12 de septiembre de 2019, en el cargo Profesional Especializado, código 2028, grado 14 en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, por lo que de acuerdo a los dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.6.26 *“Nombramiento en ascenso. Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público”*.

Que en la actualidad, el/los citado(s) empleo(s) se encuentra(n) provisto(s) de manera temporal mediante encargo, con el señor(a) CONSTAIN RUALES GUSTAVO ADOLFO, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 10549641.

EMPLEO ENCARGO	CODIGO ENCARGO	GRADO ENCARGO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS FUNCIONARIO ENCARGADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	10.549.641	CONSTAIN RUALES GUSTAVO ADOLFO

0



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 17-0089

( 22 ene 2021 )

“Por el cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba y se da por terminado un encargo en la Planta de Personal de la Administración Central”

Que conforme a lo anterior, la administración debe dar por terminado el encargo efectuado al funcionario relacionado en el considerando anterior, en virtud del nombramiento en periodo de prueba del (la) señor (a) JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA, quien ocupó el 2 lugar en la lista de elegibles para dicho empleo.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al (la) señor (a) JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14465964, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 05, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, con una asignación mensual de \$ 5743313, financiado con Recursos Propios.

ARTICULO 2. Concédase el termino diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTICULO 3. Dar por terminado el encargo efectuado al funcionario relacionado a continuación como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente decreto, una vez el señor JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 14465964, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Gestión Humana les informara.

EMPLEO ENCARGO	CODIGO ENCARGO	GRADO ENCARGO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS FUNCIONARIO ENCARGADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	10.549.641	CONSTAIN RUALES GUSTAVO ADOLFO

ARTICULO 4. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 22 ene. 2021

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ  
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana \_\_\_\_\_

Redactor, transcriptor: Fredy Harold Rojas Erazo - Lider de Programa DADI